

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CUADRO INSTITUCIONAL DE PROCESOS DE ADJUDICACION

No	No de Proceso	Descripcion	Monto	Nombre Proveedor
1	140-1-3-0192-2017	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	17,051.15	YIP Supermercados S.A de C.V
2	140-1-19-0069-2017	Utiles de Escritorio,Oficina y Enseñanza	589.86	Representaciones y Distribuciones Hernandez S.De R.L.
		TOTAL	17,641.01	

Tegucigalpa M.D.C 10 de Noviembre del 2017



Elaborado por :

Juan Danilo Arias Garcia
Sub Gerente de Compras Y suministros
Interino

República de Honduras

Orden de Compra No.
140-1-3-0192-2017

Secretaría de Agricultura y Ganadería
DESPACHO MINISTERIAL
18/09/2017

Proveedor: Yip Supermercados, S. A. de C. V.
Dirección: Col. El Prado, Calle Golan, Tegucigalpa

R.T.N.: 05029995001355
Tel.: 2225-3557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39100				Elementos de Limpieza y Aseo Personal			17,051.15	
	1	37	Paquete	JABON DE LAVAR ROPA DE BARRA (PAQUETE), ALTA CALIDAD(ZONA 1)	54.57	2,019.09		
		148				13,642.5		
	2	203	onza	Garantía: Desperfecto de Fabrica Marca: MAX PODER - Modelo: 7421001643387 JABON LAVAPLATOS DE DISCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	10.00	2,030.00		
	3	100	Unidad	Garantía: Desperfecto de Fabrica Marca: Iimplox - Modelo: - DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 LIBRAS, ALTA CALIDAD(ZONA 1)	107.78	10,778.00		
				Garantía: Desperfecto de Fabrica Marca: RINSO - Modelo: - Impuesto Sobre Ventas		2,224.06		
Lps. diecisiete mil cincuenta y uno con 15/100								
Observaciones: ESTE MATERIAL DE LIMPIEZA SERA UTILIZADO EN LA OFICINAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL/SAG, CON PPEDIDO No. 267-2017-SAG, EL PEDIDO ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL SIAFI No. 2290								
Gran Total Lps.							17,051.15	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA OFICIAL DE COMPRAS 0801-1985-14802 TELF:2232-6407

A. Her
Aprobado



Orden de Compra Re-Impresa

29-10-17
25/10/17

República de Honduras

Orden de Compra No.
140-1-19-0069-2017

Secretaría de Agricultura y Ganadería
GERENCIA ADMINISTRATIVA DE DIGEPESCA

07/07/2017

Proveedor: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES
HERNANDEZ S. DE R. L.
Dirección: colonia universidad norte, edificio 4, contiguo a
iglesia cristiana

R.T.N.: 08019999408461

Tel.: 2239-5722

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39200				Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza			589.86	
	1	3	Caja	RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS NARANJA (3MM - 5MM) 10 UNIDADES, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	70.80	212.40		
	2	48	Unidad	Garantía: Desperfecto de Fabrica Marca: Artesco - Modelo: 37-7038001 REGLA DE ALUMINIO GRIS DE 12", GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) PRODUCTO EXENTO	7.20	345.60		
				Garantía: Desperfecto de fábrica Marca: SCOOOL - Modelo: 38-REG-ALU Impuesto Sobre Ventas		31.86		
quinientos ochenta y nueve con 86/100								
Observaciones: ESTE MATERIAL DE OFICINA SERA UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN DE DIGEPESCA/SAG SEGÚN SIAFI 1143 Y PEDIDO N° 159-2017-SAG. EL PEDIDO ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL SIAFI 1188								
Gran Total LPS							589.86	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".



26-10-17
R. J. J. J.